SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de
Bienes Nacionales

**DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LOS RIOS, EN COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS, Y DEROGA PARCIALMENTE DESTINACION A FAVOR DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS.**

Expediente N°141DE422169

VALDIVIA, 19 JUL. 2011

**RESOLUCION EXENTA N°** 1498

**VISTOS;**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, por Resolución Exenta N° 2348 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de este Servicio, se dispuso la destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, de parte del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de los Ríos, Sector Costanera del Edificio A, individualizado en el plano N°14101-257 CU, con una superficie construida de 697,67 metros cuadrados, correspondiendo al **Tercer Piso 192,29 metros cuadrados**, donde se encuentra el Salón Auditorium del referido inmueble fiscal.

**2.-** Que, por Resolución Exenta N° 2348 de fecha 22 de Diciembre del año 2008, de este Servicio, se dispuso la destinación a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, del Terreno de 3.473,72 metros cuadrados, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, individualizado en el plano N°14101-254 CU

**3.-** Que, por Ordinario N° 674, de 24 de Junio de 2011, la Gobernación Provincial de Valdivia, dependiente del Ministerio del Interior, con el objeto de regularizar los bienes muebles que tanto dicha institución como esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, han implementado y alhajado el Salón Auditorium del Tercer Piso del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N°1448, comuna y provincia de Valdivia, solicita se destine en forma conjunta ambas instituciones, dicho recinto.

**4.-** Que, la Gobernación Provincial de Valdivia en el citado Ordinario N° 674, de 24 de Junio de 2011, también solicita la destinación conjunta tanto para esa institución coma para esta Secretaría Regional Ministerial, las Áreas Verdes que circundan las edificaciones y estacionamientos del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, con el objeto de efectuar la mantención de dichas áreas.

**5.-** Que, para efectuar la destinación conjunta del Salón Auditorium y Áreas Verdes y Áreas Comunes del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448, ciudad de Valdivia, se hace necesario modificar la destinación a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos del referido inmueble fiscal, confeccionado nueva minuta de deslindes.

**6.-** Que, este Servicio en el mes de Julio de 2011 elabora minuta de deslindes y plano N° 14.101-1328 del Salón Auditorium de 145,00 metros cuadrados y Oficina de 47,29 metros cuadrados, ambos situados en el Tercer Piso y minuta de deslindes de las Áreas Verdes y Áreas Comunes del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448 , ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

**R E S U E L V O:**

**I.- DESTÍNESE a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RIOS, Oficina de 47,29 metros cuadrados ubicada en el Tercer Piso, Sector Costanera del Edificio A, del inmueble fiscal de Avenida PicarteN° 1448, ciudad de Valdivia Región de Los Ríos, singularizada en el plano N°14101-1328 CU del Ministerio de Bienes Nacionales, para el funcionamiento de la Oficina Técnica de la Seremi de Bienes Nacionales de Los Ríos, cuyos deslindes son los siguientes:**

**3° PISO OFICINA DE 47,29 M2 ( Polígono A-B-K-L-M-H-I-J-A )**

| | | |
|---|---|---|
| NORESTE | : | Resto del Edificio Fiscal, separado por muro B-K-L-M en línea quebrada de tres parcialidades de 2,10 metros; 2,00 metros y 2,15 metros.- |
| SURESTE | : | Resto del Edificio Fiscal, separado por muro M-H-I-J en línea recta de 1,35 metros y 10,65 metros.- |
| SUROESTE | : | Resto del Edificio Fiscal, separado por muro J-A en línea recta de 4,30 metros.- |
| NOROESTE | : | Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 10,00 metros.- |

**II.-** Deróguese, parcialmente la destinación efectuada por Resolución Exenta N°2348 de 22 de Diciembre de 2008 de este Servicio, a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, sólo respecto al Tercer Piso Sector Costanera del Edificio A de una superficie de 192,29 metros cuadrados y Áreas Verdes y Áreas Comunes de una aproximada de superficie de 2.407,60 metros cuadrados, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Picarte N° 1448 ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

**III.-** Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

**IV.-** Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

**V.-** La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

**VI.-** En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

**VII.-** El plano N°14101-1328 CU del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

**HEINZ HECHENLEITNER NANNIG**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

HHN/JRM/LAD
Distribución:
1.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
2.- Unidad Jurídica.
3.- Unidad de Catastro.
4.- Oficina de Partes (2)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Expediente N° 141DE422169
LRM/JRM/EMN/CSC/csc

Dispone Destinación de inmueble fiscal a la **Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos**, en la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Valdivia, 22 DIC 2008

**RESOLUCION EXENTA N°** 2348

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Postulación N° 422169 presentada por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con fecha 29/02/2008, la Resolución favorable del Comité Consultivo Regional en sesión N° 3 de fecha 24/03/2008 y la carta aceptación de fecha 15/05/2008.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, debe regularizar parte del inmueble fiscal ubicado, en Avenida Ramón Picarte N° 1.448, de la ciudad, comuna y provincia de Valdivia, donde instalara sus oficinas.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley N° 1939, de 1977, la facultad que me confiere el, D.S. N° 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo establecido por la Resolución N° 55 de Contraloría General de la República y sus modificaciones;.

**R E S U E L V O:**

Destínese, a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGION DE LOS RÍOS**, el inmueble fiscal ubicado en Avenida Ramón Picarte N° 1448 esquina Fernando Cañas, de esta ciudad, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, que se individualiza como sigue:

**1.- Terreno de 3.473,72 m² individualizado en el plano N° 14101-254-CU con los siguientes deslindes especiales:**

NORESTE Prolongación Avenida Arturo Prat, en extensiones de 4,00 metros y 33,15 metros.
SURESTE Paulina Voss Vda. de Hucke, hoy Hildegard y Horche Voss, en línea quebrada de cinco parcialidades un extensiones de 26,15 metros; 20,10 metros; 26,90 metros; 17,35 metros y 10,65 metros separados por cerco.
SUROESTE Avenida Ramón Picarte, en una extensión de 40,10 metros.
NOROESTE Calle General Alfonso Cañas Ruiz Tagle, en extensiones de 4,25 metros; 30,10 metros; 12,05 metros y 39,10 metros.

**2.- Sector Costanera del Edificio "A" con una superficie construida de 697,67 m², individualizado en el plano N° 14101-257-CU lamina A y con los siguientes deslindes especiales:**

**Piso Zócalo de 163,20 m²:**

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro E-F-B en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro B-C en línea recta de 16,00 metros.

**Piso Nº 1 de 163,20 m²:**

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro E-F en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro F-C en línea recta de 10,20 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 16,00 metros.

**Piso Nº 2 de 178,98 m²:**

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro G-H en línea recta de 10,20 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro H-I en línea recta de 16,00 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro I-J-K-D en línea quebrada de tres parcialidades de 5,93 metros; 2,13 metros y 5,35 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E-F-G en línea quebrada de tres parcialidades de 6,23 metros; 1,08 metros y 11,90 metros.

**Piso Nº 3 de 192,29 m²:**

NORESTE Propiedad Fiscal, separada por muro C-D en línea recta de 10,30 metros.
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro D-E en línea recta de 16,05 metros.
SUROESTE Resto del Edificio Fiscal, separado por muro E-F-G-H-I-J-B en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,20 metros; 2,65 metros; 2,80 metros; 10,65 metros y 4,30 metros.
NOROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro B-C en línea recta de 24,05 metros.

**3.- Oficinas del Edificio "C" con una superficie construida de 41,28 m², individualizadas en el plano Nº 14101-257-CU lamina B y con los siguientes deslindes especiales:**

**Oficina N° 1 de 21,44 m²:**

NORESTE Oficina N° 2 , separada por muro Q-P en línea recta de 6,40 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro P-A en línea recta de 3,35 metros.-
SUROESTE Propiedad Fiscal, separada por muro A-B en línea recta de 6,40 metros.-
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro B-Q en línea recta de 3,35 metros.-

**Oficina N° 3 de 19,84 m²:**

NORESTE Oficina N° 2 , separada por muro G-F en línea recta de 6,40 metros
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro F-H en línea recta de 3,10 metros
SUROESTE Oficina N°4 , separada por muro H-I en línea recta de 6,40 metros
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro I-G en línea recta de 3,10 metros

**4.- Bodegas del Edificio "C" con una superficie construida de 39,90 m², individualizadas en el plano Nº 14101-257-CU lamina B y con los siguientes deslindes especiales:**

**Oficinas N° 5 y N° 6 de 39,90 m2**

NORESTE Oficina N° 4 , separada por muro K-J en línea recta de 6,40 metros.-
SURESTE Propiedad Fiscal, separada por muro J-L-N en línea recta de 6,20 metros.-
SUROESTE Oficina N° 2, separada por muro N-O en línea recta de 6,40 metros.-
NOROESTE Oficina N°2 , separada por muro O-M-K en línea recta de 6,20 metros.-

**5.- Estacionamientos Nº 10,11,12,13,14, 15,16,17 y 18 individualizados en el plano Nº 14101-254-CU.**

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile, a Fojas 979, Número 1.391 y a Fojas 2879, número 3587, ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, de los años 1944 y 2005, respectivamente. Se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 10-3, de la comuna de Valdivia.

Si el beneficiario no utilizare el inmueble para los fines señalados, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la Destinación, bastando para ello solo el informe del Fiscalizador de esta Secretaria Regional de Bienes Nacionales que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

En la presente Resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del DL. 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese:

**"POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**LAURA RAMIREZ MUÑOZ**
**Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales**
**Región de Los Ríos**
**Valdivia**

Distribución:
1.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
2.- Unidad Jurídica SEREMI (Resoluciones) (1).
3.- Archivo SEREMI (2).
4.- Unidad de Catastro (1).